

FRANJERO
CORCHETAS

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pedreg.
	Seis.....	7 50	»
	Un año.....	15 00	»
Fuera de la Capital.	Tres meses.....	4 00	»
	Seis.....	8 00	»
	Un año.....	16 00	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 263.

Fomento.—Ferrocarriles.

Se hace público por medio de este periódico oficial, que el día 3 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, se verificará la subasta de los objetos abandonados, y partidas no retiradas que llevan más de un año almacenadas en la Compañía del ferrocarril de Torralba á Soria, cuya subasta tendrá lugar en la Estación de Soria.

Soria 20 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR.

El Ministerio de la Guerra se ha dirigido á este de la Gobernación interesando que por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, de acuerdo con los Gobernadores y Comandantes militares, se estudien las soluciones que faciliten el alojamiento de las guarniciones en las respectivas localidades.

Dicha excitación se funda en una comunicación del Capitan general de la sexta Región, en que expone las dificultades con que en Bilbao, Burgos y otras poblaciones existen para que los Jefes, Oficiales y sus familias encuentren alojamiento, no sólo por la carestía enorme de las habitaciones sino por la carencia de ellas, que crea una situación económica de gravedad.

Siendo un hecho indudable lo expresado, y no pudiéndose dudar de que la estancia de las guarniciones produce ventajas de diferentes órdenes, este Ministerio se cree en el caso de acceder á lo interesado por el Ministerio de la Guerra, y en virtud de ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dispo-

ner que por V. S. se encargue á esa Diputación y Ayuntamientos procuren solucionar en la forma más conveniente la situación á que se refiere el Ministerio de la Guerra, poniéndose de acuerdo con las autoridades militares.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid, 17 de Noviembre de 1919.—BURGOS Y MAZO.—Señor Gobernador de la provincia de....

(Gaceta del día 18 de Noviembre.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Edicto.

Propuesto por el Recaudador de la zona de Santa Maria de Huerta, ha sido nombrado auxiliar de la misma D. Pascual Enguita, vecino de Montuanga.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la misma.

Soria 15 de Noviembre de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Fidel Ulloa.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

(Continuación)

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo periodo de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación:

Sagides.—Vocales: Cecilio Monge y Monge, concejal; Jenaro Alcolea Casado, ex-juez; Gregorio Huerta y Huerta é Isidoro Gandul Algora por territorial; Lucio Monton Fraile, por industrial. Suplentes: Hilario Monge Lozano, concejal; Sandalio Alonso Huerta, ex-juez; Dionisio Casado y Casado y Cipriano Alonso Alcolea, por territorial, y Benito Vela Alcolea, por industrial.

Cabrejas del Campo.—Vocales: Aquilino Lopez Garcia, concejal; Andrés Esteras Ciria, ex-juez; Esteban Martinez de Marco y Faustino Romera Contreras, por territorial. Suplentes: Luis Contreras de Marco, concejal; Domingo Martin Romera, ex-juez; Niceto Romera

Contreras y Francisco Lobera Madurga, por territorial.

Ontalvilla de Almazan.—Vocales: Gregorio M. Matamala, concejal; Gabino Lopez Moron, ex-juez; Ignacio Egido Sanz y Gabriel Mateo Machin, por territorial. Suplentes: Teodoro Gutierrez Machin, concejal; Mateo Lapeña Gutierrez; ex-juez; Cipriano Machin Garcia y Vidal Machin Breton, por territorial.

La Perera.—Vocales: Raimundo Lazaro Benito, concejal; Juan Castillo Mingueza, ex-juez; Pedro Gonzalo Mingueza y Benito de Pedro de Pedro, por territorial. Suplentes: Alejandro de Pedro de Pedro, concejal; Miguel de Pedro Gonzalo, ex-juez; Francisco Martinez Alonso y Pascual de Pedro de Pedro, por territorial.

Povar.—Vocales: Leonides Casas Sanz, concejal; Leandro del Rio Moya, ex-juez; Santiago Carrascosa Garcia y Leandro Muñoz Fernandez, por territorial. Suplentes: Guillermo Casas del Rio, concejal; Juan Fernandez Cascante, ex-juez; Máximo Casas Cascante y Ambrosio Cuesta Cascante; por territorial.

La Póveda de Soria.—Vocales: Gabriel Perez, concejal; Braulio Martinez, ex-juez; Felipe Perez y Celestino Ceña, por territorial; Suplentes: Dionisio Ceña, concejal; Tomas Martin, ex-juez; Agustin Ceña y Gregorio Romero, por territorial.

Berlanga de Duero.—Ramon Abad Anton, Presidente. Vocales: Manuel Miguel Uceda, concejal; Pedro Inigo Mingueza, Jubilado militar; Juan Moreno Beato y Mariano Medina Campuzano, por territorial; Agustin Vespertinas Romero y Vicente Bueno Agradas, por industrial. Suplentes: Teodoro Salas Tundidor, Presidente; Pablo Huerta Alonso, concejal; Antonio Sanz Encabo, ex-juez; Marcelino Córdoba Ibañez y Tomas Chacobe Alonso, por territorial; Casimiro Sanchez Moreno y Andres Aliagas Rodriguez; por industrial.

Tarancueña.—Vocales: Damian Hernando Miguel, concejal; Paulino Garcia Andres, ex-juez; Pablo Manzanares Vicente y Francisco Lozano Olmo, por territorial; Francisco Garcia Saenz, por industrial. Suplentes: Dámaso de Pedro Ayuso, concejal; Jose Arribas Andres, ex-juez; Jose Garcia Morena y Mariano Puente Garcia, por territorial.

Torlengua.—Mariano Garcia Martinez, Presidente. Vocales: Julian Martinez del Mazo, concejal; Eusebio Yagüe Gomez, ex-juez; Juan Perez Latorre y Florencio Perez Castillo, contribuyentes. Suplentes: Juan Lopez Rubio,

concejal; Anastasio Jimenez Andres y Doroteo Martinez Alonso, contribuyentes.

Valvedizido.—Vocales: Anacleto Barrio Muñoz, concejal; Juan Sanchez Garcia y Bernardino Muñoz Chicharro, por industrial; Pablo Garcia de Pedro y Roman Sanchez Matas, contribuyentes. Suplentes: Segundo Garcia Sanz, concejal; Crispulo Chicharro Garcia y Nicolas Nieto Ortega, contribuyentes.

Carbonera de Frentes.—Vocales: Marcelino Recio Ortega, concejal; Cirilo Romera Duran, ex-juez; Victor Ortega Muñoz y Cayo Hernandez Crespo, contribuyentes. Suplentes: Julian Crespo del Campo, concejal; Antonio Durán Rodrigo, ex-juez; Julian Recio Blázquez é Hilario Recio Rodrigo, contribuyentes.

Alalo.—Vocales: Cipriano Ortega Arriba, concejal; Silvestre Antón Ortega, ex-juez; Pio Cayuela Medina y Paulino Antón Pacheco, contribuyentes. Suplentes: Hilario Sotillos Ruiz, concejal; Antolin Teresa Muñoz, ex-juez; Jerónimo Larriba Soria y Dionisio Medina Leal, contribuyentes.

Bocigas.—Vocales: Miguel Cabeza, concejal; Martin Redondo, ex-juez; Santos Redondo é Isidro Zayas, contribuyentes. Suplentes: Juan Cuerpo, concejal; Juan Lopez, ex-juez; Fidal Zayas y Elias Zayas, contribuyentes.

Sarnago.—Vocales: José Benito Jiménez, concejal; Domingo Benito Jiménez, ex-juez; Melitón Bermejo-Martinez y Cesáreo Pérez Jimenez, por territorial. Suplentes: Julián Ortega Pérez, concejal; Fernando Medel Calvo, ex-juez; Julián Saenz Medel y José Ridruejo Jiménez, por territorial.

Barriomartin.—Vocales: Ruperto Gomez del Saz, concejal; Domingo Crespo Sanz, ex-juez; Benito Duro Pérez y Juan Pedro Gil Crespo, por territorial. Suplentes: Miguel Revuelto Duro, concejal; Bonifacio Carazo Ceña, ex-juez; Juan Pedro Gomez y Pablo Perez Duro, por territorial.

Arévalo de la Sierra.—Vocales: Pablo Garcia Sanz, concejal; Victoriano del Río Ramirez, ex-juez; Venancio Morales San Juan y Apolinar Sanz Garcia, contribuyentes. Suplentes: Marcelino Arévalo-Martinez, concejal; Andrés Sanz Garcia, ex-juez; Manuel González Heras y Ladislao Garcia Romo, contribuyentes.

Espejón.—Vocales: Esteban Gomez Juez, concejal; Santiago Garcia Gallego, ex-juez; Juan Gallego Garcia y Domingo de Miguel Garcia, contribuyentes; Juan Ovejero Garcia, por industrial. Suplentes: Jorge Garcia de Juan, concejal; Francisco Garcia Cámara, ex-juez; Blas Hernandez Juez y Fermin Garcia Cámara, contribuyentes; Luis Alcalde Martinez, por industrial.

Oncala.—Vocales: Raimundo del Río Barro, concejal; León Vela Arancón, ex-juez; Alejandro Arancón Fernandez y José Fernandez, contribuyentes. Suplentes: Teodoro de Pablo del Río, concejal; Pablo Hernando y Hernando, ex-juez; Mariano Jimenez Marin é Isidro las Heras de Pablo, contribuyentes.

Villabuena.—Vocales: Florencio Blazquez Sancho, ex-juez; Vicente Hernandez Soria, concejal; Regino Jimenez Blázquez y Florentino Sanz Gonzalez, por territorial. Suplentes: Felipe Barranco Garcia, ex-juez; Eduardo Abad Garcia, concejal; Enrique de Marco Romero y Laureano Abad Garcia, por territorial.

Torrevente.—Vocales: Jose Rello Crespo, concejal; Leon Sanz Varas, ex-juez; Lucas Ayuso Arriba y Evaristo Andrés Varas, contribuyentes; Nazario Garcia Varas, por industrial. Suplentes: Escolástico Ortega Castro,

concejal; Cipriano Ayuso Muñoz, ex-juez; Mateo Palero Varas y Simon Arriba Ayuso, contribuyentes.

Los Rábanos.—Vocales: Estanislao Molina Callejo, concejal; Aquilino Hernandez Martinez, ex-juez; Pedro Hernandez Ramos y León Gallardo Gorchón, por territorial. Suplentes: Pedro Ramos Cuenca, concejal; Sinforoso Hernandez Gonzalo y Valentin Alonso Hernandez, por territorial. (Se continuará).

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION.

ESTADO MAYOR.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Llaverero en las Prisiones militares de San Francisco de esta corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. num. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes a dicho destino. Estos han de ser Sargentos retirados:

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente.

- 1.º Sargentos de la Guardia civil.
- 2.º Sargentos de las demás Armas y Cuerpos.

El agraciado disfrutará una gratificación de 750 pesetas anuales más 50 céntimos diarios que les concede la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 (D. O. num. 290), y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible. Tendrá derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el medico militar que presta sus servicios en las Prisiones y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares. El limite de edad para el destino será de sesenta y cinco años, y al cumplirlos cesará en su cometido ó antes si su estado de salud no fuera bueno. Estará sujeto a la Ordenanza y Código de Justicia militar mientras preste servicio en el establecimiento, por lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones militares, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar de conformidad entre ambas partes cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitan General de la 1.ª Región. Quedará por tanto filiado y sin asimilación militar y será considerado como Sargento.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L. num. 56) y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos. Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis, de visera recta, con las iniciales P M entrelazadas y dos esterillas de plata, sable y capota de invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado á excepción del sable, que le entregan en Prisiones militares. Los que aspiren a este destino elevarán sus instancias al Excmo. Sr. Capitan General de la 1.ª Región por conducto del Gobernador de Prisiones militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la autoridad local del punto en que residan y copia de la filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 16 de Diciembre próximo.

Madrid 14 de Noviembre de 1919.—El General Jefe de E. M., Pedro Bazan.

Debiendo proveerse por concurso una plaza de Subllavero, existente en las Prisiones militares de esta corte, con arreglo á la Real orden de 10 de Abril de 1902 (C. L. num. 80) á la cual pueden aspirar los cabos retirados del Ejército, siendo preferidos los procedentes de la Guardia civil y en defecto de éstos, guardias de primera de la misma situación.

El nombrado disfrutará de una gratificación anual de 500 pesetas, alojamiento para él y su familia en el mismo edificio, siempre que sea posible, asistencia por medico militar y tarjeta para utilizar las farmacias militares; estará sujeto á la Ordenanza y al Código de Justicia militar, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones militares, por cuatro años, pudiendo renovarse después de dos en dos, quedando por lo tanto filiado.

Los aspirantes lo solicitarán por medio de instancia al Excmo. Sr. Capitan General de la primera Región por conducto del Gobernador militar de dichas Prisiones, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la autoridad local del punto donde residan y copia de la filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 15 de Diciembre próximo.

Madrid 14 de Noviembre de 1919.—El General Jefe de E. M. Pedro Bazan.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA

DEL PARTIDO DEL BURGO DE OSMA

He de merecer de los Sres. Alcaldes del partido, hagan saber la presente circular á los Sres. Veterinarios de sus respectivas localidades, á fin de que asistan á la reunión que tendrá lugar el día 29 del actual, y hora de las doce de la mañana, en la casa consistorial del Burgo de Osma.

Valdanzo 18 de Noviembre de 1919.—El Subdelegado, Mariano Ergueta.

Ayuntamientos.

FUENTECANTOS.

Por traslado del que la desempeñaba á otra de mayor ascenso, se halla vacante la titular de Farmacia y familias acomodadas de este partido, que lo componen: Buitrago, Portelrubio, Fuentelsaz, Aylloncillo, Pedraza, Portelarbol y éste como matriz, con el sueldo anual por ambos conceptos de tres mil pesetas anuales, cobradas en el mes de Septiembre.

Los que aspiren á dicha plaza lo solicitarán debidamente ante el Sr. Alcalde de la matriz en término de treinta días, pues pasados estos se proveerá.

Fuentecantos 9 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Gorgonio Sanz.

Anuncios particulares.

PERDIDA.—De un buey en la feria de Almazán, de 5 á 6 años, con un hierro en elanca derecha, negro, con los cuernos despuntados. El que sepa su paradero se servirá avisar á Donato Sanz, en Villanueva de Cameros.

Soria.—Imprenta provincial.